

**ACTA 018
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

18 DE ENERO DE 2021

En la ciudad de Tena, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, a las 10:00, previa convocatoria formulada por disposición del Prefecto Subrogante de Napo, Licenciado Wilmer Cortez, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 y numeral 1 del artículo 52, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Alberto Shiguango, Vicealcalde del cantón Tena en representación del licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
- Ingeniero Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco.
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
- Licenciada Rosa Elvira Cerda Tápuy, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna;
- Señor Mauricio Parión, Presidente del GAD Parroquial de Oyacachi, en delegación del señor Luis Salazar Mora, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda.
- Profesor Franklin Oswaldo Rosero Núñez, Alcalde del Cantón Quijos.

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

- Abogado William Grefa, Director Fomento Productivo y Comercialización;
- Ingeniero Raúl Noboa, Director de Planificación Encargado;
- Licenciada Marisol Patricia Mora Lugo, Directora de Comunicación;
- Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;
- Ingeniera Even Brito Espinoza; Directora Financiera;
- Ingeniero Mauricio Carrera Rodríguez, Director de Fiscalización;
- Ingeniero Edwin Bustamante, Asesor de Prefectura;

- Licenciada Amada Grefa Tápuy, Subdirectora de Participación Ciudadana;

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señor Prefecto, buenos días el orden del día de la presente sesión extraordinaria señala lo siguiente:"

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 15 de enero del 2021
3. Aprobación por parte de la Cámara Provincial, del Proyecto denominado "Fortalecimiento de las manifestaciones culturales por el día de la Circunscripción Territorial Amazónica y Provincialización de Napo", conforme a la Ordenanza para el Fortalecimiento del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Napo, para la Promoción y Fomento de las Actividades Culturales, Deportivas, Turísticas, Artísticas, Recreacionales de Integración e Identidad.
4. Autorización de la nómina para los Reconocimientos al Mérito Ciudadano en la sesión solemne de 12 de febrero del 2021, conforme a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones para el Reconocimiento al Mérito Ciudadano, Mérito Educativo; y, día del Servidor Público a los Servidores y Servidoras del GAD Provincial de Napo.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- Ausente
LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO.- - Presente.
LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- Presente.
INGENIERO CHÁVEZ VEGA JAVIER.-. Presente
SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA. . Presente
ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- Presente.
SEÑOR MAURICIO PARION. - Presente.
PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- Presente

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER. - Presente

SEÑORA SECRETARIA. - Procede a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTO PROVINCIAL. - Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, de 15 de enero del 2021. Procede a dar lectura a la referida Acta.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.-. MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA. - Con disposición del señor Prefecto una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO. - A favor

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- PROPONENTE, A favor

INGENIERO CHÁVEZ VEGA JAVIER.. A favor

SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA. .. A favor

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- A favor

SEÑOR MAURICIO PARION. - A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA LA MOCIÓN, A favor

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER. - A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO. - En forma unánime aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 15 de enero del 2021.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - Queda aprobada el acta señor Prefecto, conforme a la votación realizada.

TERCERO.- LICENCIADO WILMER CORTEZ: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - **Procede a dar lectura al Punto 3.-** Aprobación por parte de la Cámara Provincial, del Proyecto denominado "Fortalecimiento de las manifestaciones culturales por el día de la Circunscripción Territorial Amazónica y Provincialización de Napo", conforme a la Ordenanza para el Fortalecimiento del Patrimonio

Cultural Intangible de la Provincia de Napo, para la Promoción y Fomento de las Actividades Culturales, Deportivas, Turísticas, Artísticas, Recreacionales de Integración e Identidad.

INTERVIENE EL INGENIERO RAUL NOBOA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- estimado Prefecto, señores consejeros acogiendo las sugerencias realizadas en la anterior sesión de consejo hemos incorporado sus sugerencias, las mismas que van desde la denominación misma del proyecto, ahora consta como Manifestaciones Culturales "Napu Marka" Turismo, Tradición y Cultura 2021", el mismo que se desarrollará del 9 al 12 de febrero, estos cambios me permito poner en su consideración para su aprobación conforme al detalle.

INTERVIENE LA LICENCIADA ROSA CERDA TAPUY.- es menester apoyar a los artistas locales, y cuando me refiero a los locales me refiero a nuestros hermanos kichwas, y el valor que vayan a percibir los otros artistas se pague a nuestra gente también, ellos siempre nos apoyan y como hay reconocimiento a unos hay que reconocer a todos.

INTERVIENE EL LICENCIADO WILMER CORTEZ.- estimada consejera conforme se ha manifestado este tiempo el reconocimiento es tanto para los artistas locales cuanto para los nacionales, nosotros somos los primeros en apoyar y reconocer su arduo trabajo y dedicación.

INTERVIENE EL ABOGADO WILLIAM GREFA, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO.- cada actividad expuesta por el Director de Planificación, guarda enfoque cultural y el fortalecimiento como tal, en búsqueda de dinamizar la economía local.

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- MOCIONA la aprobación del punto.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición del señor Prefecto una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO. – A favor

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA. - A favor

INGENIERO CHÁVEZ VEGA JAVIER. - A favor

SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA. .. A favor

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- **PROPONENTE**, A favor

SEÑOR MAURICIO PARION. - A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- **APOYA LA MOCIÓN**, A favor

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER. - A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - Queda aprobado el presente punto de forma unánime, señor Prefecto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; en armonía, con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales poseen autonomía política, administrativa y financiera; en este contexto, los artículos 7 y 47, literal a), del COOTAD, manifiestan que los gobiernos provinciales ejercerán la facultad legislativa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Carta Magna, expresan que la ciudadanía tiene derecho a participar, desarrollar y difundir sus propias costumbres, tradiciones, expresiones culturales y acceder a su patrimonio cultural, así como a la recreación, esparcimiento y práctica de deporte.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, en los registros oficiales 963 del 10 de noviembre de 1959 y 245 del 05 de agosto de 1980, se publica el Decreto Legislativo del 22 de octubre de 1959, mediante el cual se reforma la Ley Especial de Oriente y crea la provincia de Napo, así como la Ley dictada por la Cámara Nacional de Representantes el 01 de agosto de 1980, que cambia la denominación de Región Oriental por Región Amazónica Ecuatoriana y declara el día de la Región Amazónica Ecuatoriana el 12 de febrero de cada año, incorporándose dicha fecha al calendario cívico, dando origen a la aprobación del Proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES POR EL DÍA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA Y PROVINCIALIZACIÓN DE NAPO", cuya finalidad fundamental es ajustarse a la realidad histórica y cultural de la colectividad de Napo, por ser una fecha de connotación y trascendencia provincial, regional y nacional;

Que, el artículo 41, literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como una de las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales, es la de promover y patrocinar la cultura,

las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;

Que, el artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, prescribe: Prohíbase a las instituciones autónomas y del sector público en general donaciones a personas naturales o jurídicas privadas, pagos por trofeos, premios, agasajos y otros conceptos similares, así como asignaciones a organismo privados, con excepción de aquellos que correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente;

Que, la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en la disposición general séptima tipifica, determina: Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad;

Que, con memorando Nro. 0029-2021-DP, de 18 de enero de 2021, suscrito por el Ingeniero Raúl Noboa Cadena, Director de Planificación. Remite el proyecto “Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales – Napu Marka Turismo, Tradición y Cultura 2021”

Que, es deber primordial de los gobiernos autónomos descentralizados, procurar el rescate y fomento de la diversidad cultural, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo, así como la participación activa de la ciudadanía en estos eventos, que nos permitan fortalecer la identidad cultural e histórica para proyectarnos a un desarrollo económico, social y ambiental, acorde a la época, y de esta forma garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones, y;

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Autorizar la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales – Napu Marka Turismo, Tradición y Cultura 2021”, a desarrollarse del 9 al 12 de febrero de 2021, por un monto total de USD 117.545,80 dólares.

CUARTO.- LICENCIADO WILMER CORTEZ: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- Autorización de la nómina para los Reconocimientos al Mérito Ciudadano en la sesión solemne de 12 de febrero del 2021, conforme a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones para el Reconocimiento al Mérito Ciudadano, Mérito Educativo; y, día del Servidor Público a los Servidores y Servidoras del GAD Provincial de Napo.

INTERVIENE EL LICENCIADO WILMER CORTEZ.- compañeros conforme se ha venido informando el 12 de febrero se desarrollará la sesión conmemorativa, evento en el cual conforme se ha venido manteniendo, tendrá lugar dentro de los puntos del orden de día, el reconocimiento al mérito ciudadano, por lo que hemos hecho llegar el pedido y conforme a la información remitida por cada uno de los señores consejeros, estas son las personas a condecorar, señora secretaria por favor dar lectura.

ABGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura de la nómina de personas a condecorar al mérito ciudadano.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- MOCIONA la aprobación del punto.

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO - APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición del señor Prefecto una vez que se mociónó y apoyó la moción procedo a tomar votación:

LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO. – APOYA LA MOCIÓN, A favor

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- PROPONENTE, A favor

INGENIERO CHÁVEZ VEGA JAVIER.- A favor

SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA. -. A favor

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- A favor

SEÑOR MAURICIO PARION. - A favor

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER. - A favor

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ. - Queda aprobado el presente punto de forma unánime, señor Prefecto.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; en armonía, con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales poseen autonomía política, administrativa y financiera; en este contexto, los artículos 7 y 47, literal a), del COOTAD, manifiesta que los gobiernos provinciales ejercerán la facultad legislativa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, la Cámara Provincial en sesión extraordinaria del quince de enero de dos mil veintiuno, con Resolución No. 052 GADPN, conoció el Proyecto “Fortalecimiento de las manifestaciones Culturales por el día de la Circunscripción Territorial Amazónica y Provincialización de Napo”, presentado por la Dirección de Planificación y memorando Nro. 0029-2021-PS, de 13 de enero de 2021, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica;

Que, la Ordenanza ibídem, al artículo 1, expresa: Institúyase el reconocimiento a personas naturales y jurídicas, autoridades locales y nacionales, destacadas de la provincia que por su actuación digna en pro del adelanto de la Provincia, el mismo que será concedido en circunstancias relevantes;

Que, con Resolución de Consejo No. 053, aprobada en sesión Extraordinaria de 18 de enero de 2021, la Cámara Provincial, resolvió: Autorizar la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las Manifestaciones Culturales – Napu Marka Turismo, Tradición y Cultura 2021”, a desarrollarse del 9 al 12 de febrero de 2021, por un monto total de USD 117.545,80 dólares.

Que, es justo reconocer a las ciudadanas y ciudadanos que se han distinguido en el convivir cotidiano, sobresaliendo en el cumplimiento de las gestiones profesionales, por su responsabilidad, ética y normas de conducta, conforme a los principios que rigen nuestra sociedad; y,

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literales a); 322 y 323, del COOTAD, en el ámbito de su competencia,

RESOLVIÓ

2. Autorizar la entregar de una estatuilla, conforme a la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones para reconocimiento al Mérito Ciudadano, a las personas e Instituciones, que han realizado hechos relevantes o destacados en beneficio de la Provincia de Napo, quienes

serán condecorados en la Sesión Solemne conmemorativa, del 12 de febrero de 2021, correspondiente al siguiente listado:

- a) Señora Percides Quiñónez González.**- Persona destacada de la **PROVINCIA DE NAPO**, por su valioso aporte como referente gastronómico manteniendo sus raíces, convirtiéndose en ejemplo de trabajo, generando fuentes de empleo y dinamizando la economía en Napo.
- b) Señor Carlos Góngora Mercado.**- Persona destacada de la **PROVINCIA DE NAPO**, por su valioso aporte como referente deportivo en la disciplina de boxeo, representando a la provincia a nivel Nacional e Internacional, obteniendo el título de campeón Supermedio de la Organización Internacional de Boxeo, posicionándose como deportista destacado del país.
- c) Señora Fibia Canga Rosales.**- Persona destacada de la **PROVINCIA DE NAPO**, por su valioso apoyo en su trayectoria personal como es la gastronomía, siendo la primera mujer Afro Ecuatoriana en implementar su variedad de platos como auténticos y únicos en el Oriente Ecuatoriano, demostrando viva las tradiciones y costumbres, considerada la matriarca de esta etnia en la Amazonía.
- d) Señor Jorge Cónedor Farinango.** Persona destacada de la **PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA**, por su valioso servicio social a la colectividad y apoyo en la construcción de obras de infraestructura educativa, vial y sanitaria, en los diferentes sectores de las parroquias Santa Rosa y Gonzalo Díaz de Pineda, jurisdicción del cantón El Chaco.
- e) Profesor Enrique Luis Cerdá Grefa.** Persona destacada de la **PARROQUIA RURAL SAN JUAN DE MUYUNA**, por su valioso aporte al desarrollo social, político y educativo de la parroquia San Juan de Muyuna, como primer Presidente de la Comunidad e integrante del Comité Pro-Parroquialización, como distinguido ciudadano y ejemplo pionero de autoridad.
- f) Reconocimiento post Mortem- al Señor Augusto Fernando Vallejo Bolaños.** Persona destacada del **CANTÓN QUIJOS**, por su valioso trabajo incansable como emprendedor y visionario al servicio social de las familias amazónicas, ejemplo de liderazgo y aporte

en el campo económico y turístico del Cantón, exaltando su calidad humana, generosidad y carisma cualidades que le han hecho merecedor del reconocimiento al Mérito Ciudadano. **Recibe su esposa Sra. Mayra Erazo y Sra. Jaqueline Vallejo (hermana).**

- g) Señora Guadalupe Martínez Temilda Guadalupe**, Persona destacada del **CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, por su valioso apoyo en las expresiones artísticas en el ámbito de la Música Nacional, impulsadora de actividades culturales y sociales en beneficio de la Asociación de la Tercera Edad Nueva Vida del Cantón.
- h) Licenciado Oscar Alfonso Carrión Díaz**, Persona destacada del **CANTÓN TENA**, por su valioso aporte a la difusión de la expresiones artísticos como pintor y escultor, a través murales, alegorías y exposiciones, obteniendo importantes premios a nivel Provincial y Nacional.
- i) Hermanos: Patricio Leguiz y Mario Romero Pillajo Manitio**, Personas destacadas de la **PARROQUIA PAPALLACTA**, por su valioso aporte a la literatura en la elaboración y edición de los libros: Plantas de Papallacta y de la Cordillera Andina; además como guías Naturistas de turismo comunitario local, conservando la biodiversidad de los bosques, páramos y monitoreo de especies endémicas.
- j) Dúo Hermanas: Melany Gabriela y Emily Marissa Lara Vinueza**, Personas destacadas del **CANTÓN EL CHACO**, por su valioso aporte al rescate de las expresiones artísticas en el arte de la música, con la participación en diferentes festivales a nivel Cantonal, Provincial y Nacional.
- k) Señor Carlos Pascual Alvarado Narváez**.- Persona destacada del **CANTÓN ARCHIDONA**, conocido con el seudónimo de Mishki Chullumbo, creador del grupo de música “Los Chaguamangos”, líder comunitario, por su valioso aporte a la música Kichwa, rescate y fortalecimiento de las costumbres.
- l) Asociación Agro Artesanal WIÑAK**.- Organización destacada de la **Provincia de Napo**, por su valioso aporte al desarrollo productivo de la provincia, obteniendo la certificación orgánica y

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

la comercialización de los productos procesados de guayusa, plátano y cacao a Europa y Norteamérica- Recibe el señor Marco Grefa Coordinador de la Asociación.

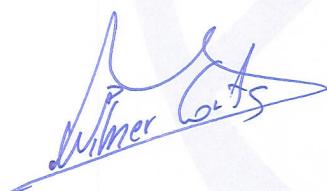
- M) Señorita Dayana Quishpilema Guacho.**- Persona destacada de la **PROVINCIA DE NAPO**, por su valioso aporte al desarrollo deportivo en la disciplina de fútbol, como primera mujer de la Provincia de Napo, Árbitro de Fútbol de Segunda Categoría, calificada por la Federación Ecuatoriana de Árbitros del Ecuador.
- N) Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital JMVI.**- Institución destacada de la **Provincia de Napo**, por la entrega del personal de salud, fuerza, valentía, dedicación y vocación de servicio a la ciudadanía de Napo, durante la pandemia del COVID 19.

QUINTO.- LICENCIADO WILMER CORTEZ: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 5.- "Clausura".

LICENCIADO WILMER CORTEZ. - Gracias por su asistencia Señores Consejeros y presidentes de las Juntas Parroquiales, declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, y no existiendo otro punto que tratar, el licenciado Wilmer Cortéz, Prefecto Subrogante Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, con la Secretaría General, que Certifica.



Lic. Wilmer Cortéz Ferrín
PREFECTO SUBROGANTE DE NAPO



Abg. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

